

If the article is rejected by the antiplagiarism software, the Scientific and Editorial Board will request further informations to the author.

Exceptionally, invitations to publish may be sent exclusively by the Scientific and Editorial Board. Those articles will not undergo the procedure of analyses, review and selection.

There will not be the right to appeal against the final decision of any stage.

5. PROMOTION AND DISTRIBUTION

The 8th edition of the “Revista ENTRE ASPAS” will be launched and presented “pro bono” in “.pdf” format, to be accessed online at the “Portal da Universidade Corporativa do Tribunal de Justiça da Bahia”, in the following website: www.tjba.jus.br/unicorp.

6. FINAL PROVISIONS

The cases missing from this document will be settled by the Scientific and Editorial Board

UNICORP assumes no liability, nor endorse the written opinion of authors of the submitted articles, because they do not necessarily represent the reasoning of the State Justice Court of Bahia.

The publishing of the articles implies in the transfer of copyrights to the Journal. (Annex I)

Additional information can be found at UNICORP, through the phone numbers 55 71 3312-0586/3312-0872/3312-0371 or by mail: unicorp@tjba.jus.br.

Salvador, Capital of the State of Bahia, Brazil, december 9rd, 2020.

Court of Justice Judge(Desembargador) Nilson Soares Castelo Branco
Chief Executive of UNICORP

Court of Justice Judge(Desembargador) João Augusto
Alves de Oliveira Pinto
Member of “Revista Entre Aspas” Scientific and Editorial Board.

Court of Justice Judge (Desembagador) Julio Cezar Lemos Travessa
Member of “Revista Entre Aspas” Scientific and Editorial Board.

ANNEX I

STATEMENT

(name), residing at _____, ID nº _____, states that such person is the author of the paper titled _____ (title of the article), which is personal, that does not have reproduction, even partial, of third parties publications, assuming responsibility for everything written, and authorize its publishing in **REVISTA ENTRE ASPAS**.

Also states to gratuitously give to **REVISTA ENTRE ASPAS** the patrimonial rights of the above paper. According to the “Lei nº 9.610, de 19 de fevereiro de 1998”.

_____, _____ of _____ of 202__.

(Signature)

CONVOCATORIA DE ARTÍCULOS JURÍDICOS Y DE BUENAS PRÁCTICAS PARA PUBLICACIÓN EN LA REVISTA ENTRE ASPAS

8ª CONVOCATORIA – REVISTA ENTRE ASPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE UNICORP, Desembargador Nilson Soares Castelo Branco, haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 4 de la Resolución nº 5, de 21 de julio de 2010, llama a magistrados, funcionarios, abogados, miembros de la comunidad académica e investigadores a participar en la selección y publicación de artículos en la 8ª edición de la Revista ENTRE ASPAS, que tiene como objetivo la difusión y socialización de conocimientos y experiencias, así como buenas prácticas desarrolladas en las unidades administrativas y judiciales del Poder Judicial, con el fortalecimiento de redes de alianzas y relaciones.

1. INTRODUCCIÓN

La iniciativa es una estrategia adoptada por UNICORP para concretar su premisa de estimular la gestión del conocimiento, una de las principales líneas de actuación de esta Universidad Corporativa. La revista ENTRE ASPAS es una revista de publicación anual, registrada en IBICT (ISSN: 2179-1805), formada por un cuerpo principal compuesto por Artículos Jurídicos y Artículos de Buenas Prácticas del Poder Judicial que traducen iniciativas para mejorar el desempeño de las unidades administrativas y jurisdicciones que pueden compartirse para mejorar la eficiencia del Poder Judicial.

2. LA LÍNEA EDITORIAL

Considerando las premisas básicas y lineamientos metodológicos de UNICORP que consideran el aprendizaje como un proceso permanente, con la vida cotidiana como principal fuente, y la voluntad de aprender para construirse, mejorar y renovar permanentemente, así como los impactos sociales, económicos, aspectos culturales y legales impuestos por la pandemia de COVID19, una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo 2 (SARS-CoV-2), los artículos deben discutir los reflejos de la pandemia y de la pospandemia del COVID-19 en Derecho y en buenas prácticas desarrolladas en el Poder Judicial, en sus unidades administrativas y judiciales.

3. EL CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	10/12/2020
Plazo de envío de artículos	26/02/2021
Difusión de resultados en el sitio web de UNICORP	28/05/2021

4. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN

4.1. Los interesados en publicar sus artículos en la Revista ENTRE ASPAS deberán enviar el (los) artículo (s) electrónicamente, al correo electrónico revistaentreaspas@tjba.jus.br, hasta las 11:59 pm del 26/02/2021, debiendo informar por correo electrónico datos identificativos del interesado, tales como nombre completo, documento de identificación, profesión, lugar de nacimiento, teléfono, correo electrónico y domicilio.

- Artículo Jurídico, elaborado en los términos definidos en esta convocatoria, en formato .pdf
- Artículo sobre Buenas Prácticas, elaborado en los términos definidos en esta convocatoria, en formato .pdf

La publicación de artículos en la Revista Entre Aspás implica la cesión de derechos de autor. (Anexo I).

Conozca el contenido completo de la convocatoria y de las reglas de publicación a través del sitio web: <https://unicorp.tjba.jus.br/revistas-entre-aspas/>

Se puede obtener información adicional en UNICORP, llamando al (55 + 71) 3312-0586/3312-0872/3312-0371, o por correo electrónico unicorp@tjba.jus.br.

Salvador-BA, 09 de dezembro de 2020.

Desembargador Nilson Soares Castelo Branco
Director General de la UNICORP

Desembargador João Augusto Alves de Oliveira Pinto
Miembro del Consejo Editorial e Científico de la Revista Entre Aspás

Des. Julio Cezar Lemos Travessa
Miembro del Consejo Editorial e Científico de la Revista Entre Aspás

ANEXO I

DECLARACIÓN

_____, (nombre y apellidos),
_____, (dirección), _____ (pasaporte o documento de identificación), declara que es el autor/coautor de la obra titulada (título del artículo), la cual no es reproducción, aunque sea parcial, de obras de terceros, y asume la responsabilidad de todas las manifestaciones y conceptos emitidos, así como autoriza su publicación en la 8ª edición de la REVISTA ENTRE ASPAS. Asimismo, declara ceder gratuitamente los derechos de propiedad sobre la obra antes mencionada a la REVISTA ENTRE ASPAS, en los términos de la Ley No. 9.610, de 19 de febrero de 1998.

_____, de ___/___/202_.

(Firma)